

Instituto Nacional de Reumatología
Compra Directa 2195/2024

ITEM	DETALLE	CANTIDAD HASTA
1	ELECTRODO DE CONEXIÓN A TIERRA CON DISCO REUTILIZABLE (N°pieza #019-401200)	HASTA 4 UNIDADES
2	CONECTOR DE AGUJA CONCÉNTRICA (N° pieza X21001)	HASTA 4 UNIDADES
3	ELECTRODO DIGITAL DE ANILLO (N° pieza 5032-TP)	HASTA 4 UNIDADES
4	ELECTRODOS DE COPA (N° pieza 019-413900)	HASTA 12 UNIDADES
5	PASTA CONDUCTORA (TEN20)	HASTA 3 UNIDADES
6	GEL PARA PREPARACIÓN DE LA PIEL NU PREP	HASTA 3 UNIDADES



Montevideo, 1 de julio de 2023

Documentación a presentar :

-Se deberá adjuntar Declaración Jurada y en la misma tendrá que adherir timbre profesional de valor \$240


SYLVIA CABRERA
JEFE DE COMPRAS
INST. NAC. DE REUMATOLOGÍA

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N° _____, quien suscribe (nombre completo) _____, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción II

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N° _____, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. _____ con cargo de _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia / representación / dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.